

Rediome la inalterable Justificad^{ra} al C. Exco-
 nduaxo de este pueblo, y recargada, y para
 tearla contra concurranz que man sien p^{er}u^{er}
 libella a los quales, y aun a la misma libella
 se estan suscribiendo por varios señores de
 varios cuerdos porcueros a largo, y intru-
 delan por los Puertos de mar contra, y en el caso
 de que por S. E. se disponga a supe la referida conti-
 dad, se depahe libram^{to} contra el referido D^o
 Ginés el Pardo. Vivamos para la entera adijo-
 cion de lo S^o P^o de todo por aora, y con la
 oportuna calidad de ministros

No habiend^o otra cosa que tratar en este Cavildo
 se concluyo, y se firmaron todos los señores con-
 currentes de que lo es en no doy fe =

Pedro Chico Andrés Ferrer Juan de Paredes
 Ginés Jove Lardín Girano

Juan de Navas Pedro Velez Ginés de Navas
 Ginés Ant. Lardín de Paredes

